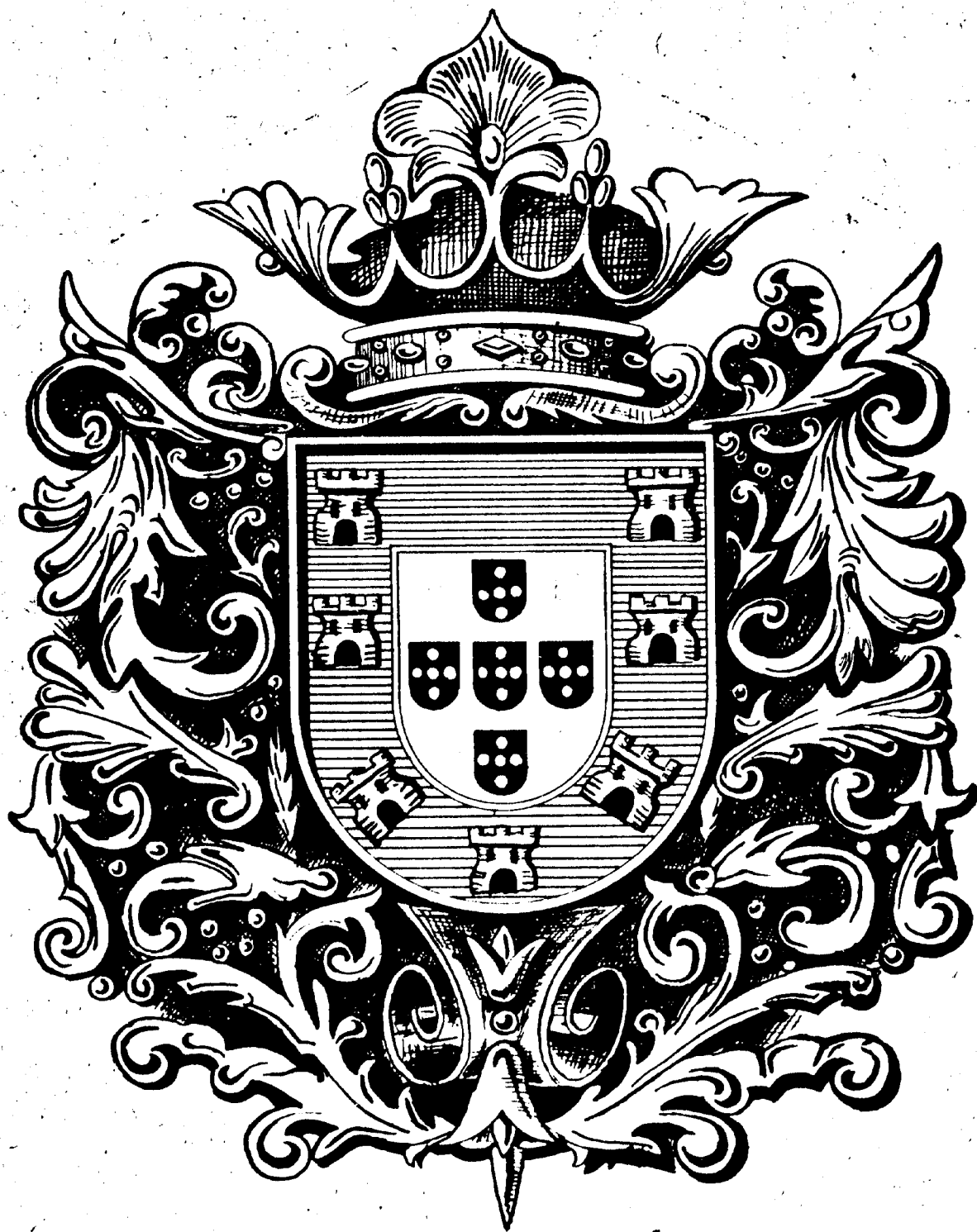


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLII

Número 2.130

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1967

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	»
Suscripción-Anuncio	75'00	»
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 3700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 3032 CEUTA

Manuel Castaño Navarro

Contratista de Obras

Calle Velarde n.º 12 - Telf. 3827 - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

3 de Agosto 1967

421

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Durán Valencia, a responder de las obras de construcción de un colector en el patio de mayoristas del Mercado Central de Abastos.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 27 de julio de 1967.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

422

Recaudación de Contribuciones é Impuesto del Estado.-Zona de Ceuta.

EDICTO

Don Francisco Muñoz Rodríguez, Recaudador de Contribuciones é Impuestos del Estado en la Zona de Ceuta

HAGO SABER

Que en el expediente que instruyo por débitos de Impuesto sobre Radioaudición y Televisión pertenecientes a los deudores que a continuación se expresan aparece la siguiente:

PROVIDENCIA.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas, correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto y a partir de este instante, todas las notificaciones que deben hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella, y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial y a la Alcaldía de Ceuta según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Débitos por principal, 150 ptas.; Nombre de los deudores y otros datos, don Francisco Gutiérrez Rueda.

- 300, id. don José Lara Postigo.
- 300, id. don Rafael Pañuela del Castillo.
- 150, id. don José Roldán Maza.
- 300, id. don Mustafá Abdel-lal Islami.
- 300, id. don Mohamed Hamed Urriagli.
- 200, id. don Mohamed Abdela Riffi.
- 150, id. don Manuel López Miluy.
- 100, id. don José M. Molleda Díaz.
- 300, id. doña Concepción León Castillo.
- 500, id. don Rafael Dorado Esteban.
- 500, id. don José C. Fernández de la Puente.
- 500, id. don Félix Garrido Gil.
- 500, id. don Francisco Sánchez Rubio.
- 500, id. don Manuel Lladó Camacho.
- 500, id. don Miguel Sánchez Rosillo.

- 500, id. don Pedro Lucas Benítez.
 500, id. don Vicente Sánchez Vaquero.
 500, id. don Francisco San Martín Torre.
 500, id. don Habiba Hamadi Ahmed.
 500, id. don José Ocaña Ruiz.
 500, id. don Rafael Amengual Jaime.
 500, id. don Luis Baeza Nuín.
 500, id. don Manuel Barragán Picolo.
 500, id. don Ramón Barranquero Vega.
 500, id. don Antonio Boch Jofre.
 500, id. don Rafael Calzada Lara.
 500, id. don Alfonso Caro Durán.
 500, id. don Manuel Castillo Gómez.
 500, id. don Manuel Coba de Campos.
 500, id. don Manuel Cortezón Lacarcel.
 500, id. don Juan Cruz Montoya.
 500, id. don José Domínguez Gutiérrez.
 500, id. don Francisco Fernández Alvarez.
 500, id. don Juan Fonellosa García.
 500, id. don Jesús Fuentes Alberto.
 500, id. don Lorenzo López Alonso.
 500, id. don Beneriño López Castro.
 500, id. don Fernando López Gómez.
 500, id. don Francisco López Orts.
 500, id. don José L. López Reguera.
 500, id. don Mariano Marcos Fernández.
 500, id. doña Pilar Martínez Contreras.
 500, id. don Eduardo Martínez Hoyos.
 500, id. don Francisco Medina Cuesta.
 500, id. don José Nevado del Castillo.
 500, id. don José L. Osto González.
 500, id. don Sotero Peinado Reig.
 500, id. don Miguel Peralbo de la Torre.
 500, id. don Eugenio Ramírez Peinado.
 500, id. don Juan Robles Guerra.
 500, id. don Pedro Robles Pereda.
 500, id. don Nicasio Rodríguez López.
 500, id. don Hipólito Sonda Martín.
 500, id. don Manuel Vargas Hermoso.
 500, id. don Antonio Vázquez Parga.
 500, id. don Abselám Hamadi Haddú.
 500, id. don Abdeselám Layachi.
 500, id. doña Fátima Ben Mohamed Sultane.
 500, id. don Mohamed Ahmed Riffi.

Ceuta a 27 de Julio de 1967.

El Recaudador,
Francisco Muñoz Rodríguez.

EDICTO

Don Francisco Muñoz Rodríguez, Recaudador de Contribuciones é Impuestos del Estado en la Zona de Ceuta

HAGO SABER

Que en el expediente que instruyo por débitos de Industrial Licencia Fiscal.—Tráfico Empresas, y Tasas S. pertenecientes a los deudores que a continuación se expresan aparece la siguiente:

PROVIDENCIA.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado a efectos de abonar el descubierta que se les reclama, más los recargos y costas, correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto y a partir de este instante, todas las notificaciones que deben hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella, y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial y a la Alcaldía de Ceuta según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Débitos por principal, 422,76 ptas., Nombres de los deudores y otros datos, don Gabriel Wolgessaffen Gómez.

- 702, id. don Juan Sánchez Moreno.
 3.916, id. don Luis Camas Gambas.
 636, id. doña María Troyano Fernández.
 594, id. don Ezequiel Ortega Salido.
 154, id. don Juan J. Garrido Herrera.
 308, id. don Diego Palomares Palacios.
 396, id. don Dris Mohamed Haddú.
 308, id. don Alberto Coronil Sánchez.
 2.145, id. don Diego Jurado Herrera.
 546, id. doña Josefina Parra Gallo.
 524, id. don Cristóbal Chaves García.
 1.958, id. don Luis Camas Gamba.

524, id. don Cristóbal Chaves García.
 273, id. doña Josefina Parra Gallo.
 4.132,20, id. don Cristóbal Chaves García.
 275, id. don Juan J. Garrido Herrera.
 150, id. don Diego Palomares Palacios.
 160, id. doña María Troyano Fernández.
 419, id. don Luis Camas Gamba.
 384, id. doña María Troyano Fernández.
 1.238, id. don Ezequiel Ortega Salido.
 275, id. don Juan J. Garrido Herrera.

Ceuta a 27 de julio de 1967.

El Recaudador,
 Francisco Muñoz Rodríguez.

424

EDICTO

Don Francisco Muñoz Rodríguez, Recaudador de Contribuciones é Impuestos del Estado en la Zona de Ceuta

HAGO SABER

Que en el expediente que instruyo por débitos de Aduanas Derechos Menores pertenecientes a los deudores que a continuación se expresan aparece la siguiente:

PROVIDENCIA.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas, correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto y a partir de este instante, todas las notificaciones que deben hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella, y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial y a la Alcaldía de Ceuta según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Débitos por principal, 2.820 ptas., Nombres de los deudores y otros datos, don Mohamed Alí Lahassen Septi.

2.470,50, id. don Cesario Ledesma Romero.
 2.470,50, id. don Carlos Sanz Maestro.
 4.400,—, id. don Dris Ben Abdelhamán Hamed.
 3.684,60, id. don Mohamed Mohamed Amarti.
 2.096,—, id. don Mohamed Hamed Bakali.
 740,—, id. don Chalud Ahmed Ahmed.
 980,—, id. don Mohamed Selám Mokaden.
 1.140,—, id. don Al-luch Mohamed Layasi.
 600,—, id. don Mohamed Lahassen Mokaden.
 1.190,—, id. don Mohamed Mohamed Iza.
 560,—, id. don Laarbi Mohamed Michachi.
 900,—, id. don Hossain Hamed Iza.
 900,—, id. don Ahmed Mohamed Hicho.
 1.120,—, id. don Lahasen Ahmed Iza.
 790,—, id. don Mohamed Mohtar Duduch.
 1.160,—, id. don Mohamed Mohamed Raho.
 600,—, id. don Sadik Medick Duas.

Ceuta, a 27 de Julio de 1967.

El Recaudador,
 Francisco Muñoz Rodríguez.

425

EDICTO

Don Francisco Muñoz Rodríguez, Recaudador de Contribuciones é Impuesto del Estado en la Zona de Ceuta

HAGO SABER:

Que en el expediente que instruyo por débitos de Rendimiento Trabajo Personal y cuotas por beneficios, pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan aparece la siguiente:

PROVIDENCIA.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas, correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto y a partir de este instante, todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina de Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella, y de dos testigos.

Yhallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial y a la Alcaldía de Ceuta según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Débitos por principal, 452 pta.; Nombres de los deudores y otros datos, don José María Soler Planas.

- 3.123, id. don Alejandro José Domingo.
- 2.420, id. doña Josefa Rodríguez Mouzo.
- 486, id. don José Lago Herrera.
- 486, id. don Joaquín Rodríguez Martín.
- 486, id. don Felipe Delicado García.
- 806 id. don Mohamed B. Rahali Hamed B.

Amar.

- 738, id. don Antonio Postigo Cuellar.
- 200, id. don Juan Bosco Enrique Ali.
- 3.108, id. don Miguel Vallejo Bernal.
- 400, id. don Carlos González Andrade.
- 284, id. don Hamed Ben Mohamed Hiyas.
- 422, id. don Mohamed Ben Abdela-li Mohamed.
- 422, id. don Mohamed B. Abderrahamal Laha-

sén.

- 400, id. don Carlos González Andrade.
- 484, id. don Francisco Ginés Gallardo.
- 2.000, id. don Francisco Roca Bruno.
- 2.750, id. don Valentín Odria de Pablo.
- 500, id. don Salvador Fernández Naranjo
- 486, id. doña María Cortés Parrado.
- 486, id. don Manuel Rodríguez León.
- 486, id. don Abselám Amar Mohamed.
- 486, id. don Haschmi Ben Dris Hach Ayat.
- 486, id. don Mohamed Abdel-lal Mohamed.
- 216, id. don Miguel Vallejo Bernal.
- 2.120, id. doña Josefa Rodríguez Mouzo.
- 484, id. don Antonio Casanova Ortigosa.
- 500, id. don Rafael Moreno Gómez.
- 596, id. don Francisco Tomás Femenjas.
- 1.541, id. don Salvador Fernández Naranjo.
- 5.235, id. don Francisco Roca Bruno.
- 1.819, id. don José Sibony Beliti.
- 122, id. don Manuel Espinosa Ruiz.
- 484, id. don Manuel Mariam Moreno.
- 484, id. don Victoriano Moreno Diaz.
- 484, id. don Manuel Rodríguez León.

Ceuta a 27 de Julio de 1967.

El Recaudador,
Francisco Muñoz Rodríguez.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Por el presente se requiere a Ayad Lahasen Said, hijo de Lahasen y Yamina, de 38 años de edad natural de Tlemcem (Marruecos), vecino de Tetuán de oficio barbero, y estado casado, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción calle Fernández, 2 a fin de hacer efectivo el pago de las costas procesales y de la indemnización a que ha sido condenado por la Ilustrísima Audiencia de Cádiz en Causa 33 de 1967 por los delitos de entrada clandestina y falta de hurto.

Ceuta 21 de julio de 1967.

El Juez de Instrucción El Secretario Judicial,
Alberto Barbasán. Enrique Fernández.

EDICTO

En virtud del presente se cita a Remí Berli, de nacionalidad Francesa, soltero, estudiante domiciliado en Saint Cloud, para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado para prestar declaración en el sumario número 130 de 1967 por hurto al mismo el que se le ofrece con arreglo a lo que dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 24 de julio de 1967.

El Secretario,
Enrique Fernández.

EDICTO

Por el presente se notifica a Sir James Clarkem vecino de Norwich (Inglaterra) que en sentencia de fecha veintiocho de junio de 1967 dictada por la Ilustrísima Audiencia de Cádiz en causa 275 de 1966 por el delito de robo contra Abselán Ahmed Ali Susi, le han correspondido como perjudicado la indemnización de dos mil setecientos cuarenta pesetas.

Ceuta, 27 de Julio de 1967.

El Juez Acctal. El Secretario Judicial,
Alberto Barbasán. Enrique Fernández.

429

EDICTO

Por el presente se requiere a Apolonia Moreno Romero, natural de Málaga, de estado casada y vecina de Tánger, C. Cuesta de la Playa 85, para que en el plazo de diez audiencias se persone en este Juzgado de Instrucción C/. Fernández, 2, a hacer efectiva las costas procesales a que ha sido condenada por la Ilma. Audiencia de Cádiz en sentencia de fecha 27 de Junio de 1967 recaída en causa 143 de 1963 por desacato con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ceuta 27 de Julio de 1967.

El Juez Acctal.
Alberto Barbasán.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

430

Juzgado Municipal de Ceuta**Cédula de Citación**

El señor Juez Municipal de esta Ciudad ha acordado, en el juicio de faltas número 338-67 sobre hurto, ha mandado citar a Abselám Mohamed Amar, de 29 años, soltero, sin que conste la profesión u oficio que tenga, hijo de Mohamed y de Fatma, natural de Nador (Marruecos) y domiciliado en Tetuán (Marruecos) calle Sereno número 20 y a Abdelaziz Hamadi Urriagli, de 30 años, soltero, jornalero, hijo de Hammadi y de Fatma, natural de Villa Alhucemas (Marruecos) con domicilio en Tánger (Marruecos) calle Vaj Kunia s/n., a fin de que en el próximo día cuatro de Agosto a las doce horas, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, (Agustina de Aragón, 4, bajo derecha), en su calidad de denunciados, para asistir al acto de la celebración del juicio, con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los indicados, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, extendiendo el presente en Ceuta a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y siete.

El Secretario,
Enrique Ugedo

431

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal

de esta ciudad en juicio de faltas núm. 298 de 1967 sobre hurto contra Mustafa Enfedal Seidi, de 18 años, soltero, marinero, hijo de Enfedal y de Fatma, natural y vecino de Tánger, en calle Schaf cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a 26 de Julio de mil novecientos sesenta y siete.
El Juez Municipal,
Mariano Valribera.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

432

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 298 de 1967 sobre hurto, contra Mustafa Enfedal Seidi, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treinta y ciento setenta y cinco, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 21 de julio de 1967.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

433

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en el juicio de faltas número 335 de 1967 sobre escándalo, ha acordado notificar a Ali y Ahmed Hossaien Susi, de 22 y 30 años, soltero, mecánico, y estudiante, naturales de Tetuán (Marruecos) hijos de Hossaien y de Fatma, vecinos de Tetuán, —no se indica domicilio—; Mohamed Ahmed Lanyeri, de 25 años, soltero, funcionario, hijo de Ahmed y de Aixa, natural de Tetuán, calle Violencia, 7 y Ahmed Abdelah Ankar, de 21 años, soltero, maestro, hijo de Ahmed y de Fatma, natural de Tetuán y domiciliado en Ba-

rrio Málaga, 24, la sentencia dictada con esta fecha, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Ali y Ahmed Hossaien Susi, como autores de una falta de maltrato de obra, ya definida, a la pena de CIEN PESETAS DE MULTA A CADA UNO y pago de las costas por cuartas partes; absolviendo libremente a los denunciados Mohamed Ahmed Lanyeri y Ahmed Abdelah Ankar por no haberse demostrado intervinieran de manera punible en los hechos de autos, ya que sólo lo hicieron para mediar entre los hermanos Ali y Ahmed Hossaien Susi, que reñían, declarándose de oficio sus costas.—Caso de que los condenados Ali y Ahmed Hossaien Susi no abonen las multas impuestas, extinguirán un arresto supletorio de DOS DIAS.—Notifíquese esta sentencia a los condenados Ali y Ahmed Hossaien Susi y denunciados Mohamed Ahmed Lanyeri y Ahmed Abdelah Ankar por edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. —Mariano Valriberas. Rubricado». La sentencia fué publicada en su fecha.

Ceuta, a 24 de julio de 1967.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

434

Cédula de Emplazamiento

Por la presente, de orden del señor Juez Municipal se emplaza a MR. MAURICE PETTER, súbdito francés, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de en el término de SEIS DIAS comparezca en la Secretaría de este Juzgado (Negociado Civil) para personarse en los autos de juicio civil de cognición promovidos en reclamación de cantidad por don Flo-

rencio Arcos Martínez, bajo los apercibimientos legales, en cuya dependencia se le pondrán de manifiesto.

Dado en Ceuta, a 19 de Julio de 1967.

El Secretario,
Enrique Ugedo

435

EJERCITO DEL NORTE DE AFRICA

Juzgado Militar Permanente

CEUTA EDICTO

Don Julio Gómez López del Campo, Coronel de Infantería, Juez del Juzgado Militar Permanente de Ceuta, é Instructor de la Causa núm. 432/36, instruída por el delito de REBELION, contra Arturo Velez Roldán.

HAGO SABER Que en Providencia acordada con fecha 27 de Julio del presente año, en el aludido procedimiento, se deja sin efecto la requisitoria del paisano, Arturo Velez Roldán, hijo de Manuel y Manuela, natural de San Cristóbal (Santander), mayor de edad, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad, núm. 530 de fecha 10 de Septiembre de 1936, por haber quedado sin efecto la declaración de Rebeldía de dicho individuo, derivada del procedimiento a que se ha hecho mención.

Ceuta, 27 de Julio de 1967.

El Coronel Juez,
Julio Gómez López del Campo.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 20-43.



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

- | | |
|---------------------------|-------------------------|
| Imposiciones a Un Año | al TRES % Interés |
| Imposiciones a Seis Meses | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Libretas Ordinarias | » DOS % Interés |
| Libretas Escolares | » DOS % Interés |
| Cuentas Corrientes | » MEDIO % Interés |

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____
